

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

COLMENAR DEL ARROYO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2017.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos directos	1.119.578,91 €
2. Impuestos indirectos	37.000,00 €
3. Tasas y otros ingresos	175.383,32 €
4. Transferencias corrientes	334.545,46 €
5. Ingresos Patrimoniales	40.492,31 €
TOTAL INGRESOS	1.707.000 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de personal	657.354,53 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	733.072,73 €
3. Gastos Financieros	4.226,58 €
4. Transferencias corrientes	63.550 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	237.500,00 €
9. Pasivos financieros	11.296,16 €
TOTAL GASTOS	1.707.000 €

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2017:

A) Funcionarios:

1. Secretario-interventor. Escala de Habilitación Estatal.
2. Alguacil. Escala de Administración General.

B) Personal laboral:

1. Administrativo: una plaza.
2. Operario de servicios múltiples: tres plazas.
3. Limpiadoras edificios municipales: dos plazas.
4. Encargada de biblioteca y archivo: una plaza.
5. Educadora casa de niños: cuatro plazas.
6. Ordenanza: una plaza.
7. Agente de Desarrollo Local: una plaza.
8. Auxiliar administrativo: una plaza.

C) Personal temporal:

1. Agente de Desarrollo Local: dos plazas.
2. Ordenanza: una plaza.
3. Encargada comedor escolar: una plaza.
4. Limpiadora: una plaza.

D) Miembros de la Corporación:

- Doña Ana Belén Barbero Martín, alcaldesa presidenta, con dedicación total: 32.507,89 euros.

— Doña Mónica Patricia Sanz Fernández, concejala, con dedicación parcial: 29.002,43 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra el referenciado presupuesto general en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar del Arroyo, a 27 de diciembre de 2016.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/45.506/16)

